

## **CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A.**

### **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO**

**CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 06.981.180/0001-16**

**NIRE<sup>2</sup> N.º 31300020568**

#### **EXTRACTO DEL ACTA DE LA 192ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais, Brasil, siendo las catorce horas y treinta minutos del día catorce de febrero de dos mil catorce, se reunió en el domicilio social de **CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A.** (la “Compañía”), sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 17º (ala A1), de esta ciudad de Belo Horizonte, el Consejo de Administración de la Compañía bajo la presidencia de D.<sup>a</sup> Dorothea Fonseca Furquim Werneck, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretaria D.<sup>a</sup> Anamaria Pugedo Frade Barros.

#### **PUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:**

- I- Los Consejeros declararon que no tenían conflictos de interés con los asuntos incluidos en el orden del día.
- II- El Consejo aprobó:
  - a) el proyecto de contratación de un sistema de recogida de lecturas para la facturación del suministro eléctrico a los clientes en baja tensión; y
  - b) el acta de esta reunión.
- III- El Consejo autorizó:
  - a) la suscripción de la séptima adenda al contrato celebrado con la sociedad TICKET SERVIÇOS, S.A., a fin de prorrogar –con carácter excepcional– el suministro de vales de comida electrónicos;
  - b) la celebración de contratos de suministro de energía eléctrica y de reserva de demanda, de compra de energía eléctrica en el mercado regulado, de uso del sistema de distribución, de conexión al sistema de distribución y de uso del sistema de transmisión con ONS, el ente operador del sistema eléctrico brasileño, acuerdos de obras y de incorporación de bienes e instalaciones, cuyo importe individual sea igual o superior a dieciséis millones setecientos treinta y ocho mil ciento treinta y nueve reales con doce centavos de real (R\$16.738.139,12), así como cualesquier adendas, acuerdos de extinción contractual por resolución, rescisión o mutuo disenso, u otros instrumentos jurídicos relacionados que, en su caso, correspondan. Dicha facultad también comprenderá los instrumentos jurídicos de igual naturaleza que se celebren entre la Compañía y cualquiera de sus accionistas o sociedades que sean controladoras de éstos, por éstos controladas o cuyo control sea ejercido en conjunto con otras sociedades, con independencia de su importe individual. La autorización tendrá vigencia hasta el 13 de marzo de 2014.

<sup>1</sup> N.T. Siglas en portugués para número de identificación fiscal de personas jurídicas.

<sup>2</sup> N.T. Siglas en portugués para número de inscripción en el Registro Mercantil.

- c) la convocatoria de licitaciones públicas para la compra y/o contratación de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto mencionado en el apartado a) del punto II anterior, incluyendo:
1. la adquisición de equipos (mini recolectores de datos, impresoras, dispositivos de transmisión de datos, módems, *routers* y misceláneos);
  2. la contratación de servicios de mantenimiento y soporte técnico; y
  3. la adquisición de *software* y la contratación de servicios de mantenimiento.

Los contratos tendrán una duración máxima de cuarenta y ocho (48) meses; y

- d) la convocatoria de una licitación pública para la contratación, en la modalidad de precio unitario, de servicios de lectura de contadores de electricidad en kWh del grupo "B" a través de mini recolectores de datos, de tipo convencional y facturación inmediata, dentro del ámbito de actuación de la Gerencia de Gestión y Control de la Facturación, distribuidos en dos (2) lotes (tramos) como sigue: lote (tramo) 1: región de Cidade Nova y lote (tramo) 2: región de Venda Nova. El contrato tendrá una duración de treinta y seis (36) meses y podrá ser prorrogado hasta un máximo de sesenta (60) meses mediante adendas.

IV- El Consejo rectificó parcialmente los acuerdos contenidos en la Comunicación de Acuerdos Adoptados por el Consejo de Administración (CRCA) 082/2013, a fin de incluir a la sociedad CEMIG TELECOMUNICAÇÕES, S.A. en el contrato de suministro de vales de comida electrónicos, en cumplimiento de los requerimientos legales del "Programa de Alimentación de los Trabajadores" (PAT), con la consecuente modificación del importe estimado de dicho contrato, del coste total de los servicios y del porcentaje de prorrateo de dicho coste que corresponderá a cada una de las sociedades contratantes. Se mantienen inalterados los demás acuerdos contenidos en la mencionada CRCA 082/2013.

V- El Consejo delegó en la Junta Directiva la facultad para autorizar la celebración de contratos de comercialización de energía eléctrica, previa opinión del Comité de Gestión de Riesgos de la Energía (CGRE), cuyo importe individual sea igual o superior a dieciséis millones setecientos treinta y ocho mil ciento treinta y nueve reales con doce centavos de real (R\$16.738.139,12), así como cualesquier acuerdos de cesión, adendas, acuerdos de extinción contractual por resolución, rescisión o mutuo disenso, u otros instrumentos jurídicos relacionados, contratos de prestación de servicios y contratos de constitución de garantías y contragarantías que, en su caso, correspondan, y cuantos instrumentos jurídicos sean requeridos al efecto, obedeciendo las reglas establecidas en los referidos contratos. Dicha facultad también comprenderá los instrumentos jurídicos de igual naturaleza que se celebren entre la Compañía y cualquiera de sus accionistas o sociedades que sean controladoras de éstos, por éstos controladas o cuyo control sea ejercido en conjunto con otras sociedades, con independencia de su importe individual. La delegación tendrá vigencia hasta el 13 de marzo de 2014.

VI- La Presidenta formuló comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía.

#### ASISTENTES:

Presidenta

D.<sup>a</sup> Dorothea Fonseca Furquim Werneck

D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

D. Fuad Jorge Noman Filho

Consejeros

D. João Camilo Penna  
D. Tadeu Barreto Guimarães  
D. Wando Pereira Borges  
D. Guy Maria Villela Paschoal  
D. Eduardo Borges de Andrade  
D. Saulo Alves Pereira Junior  
D. Lauro Sérgio Vasconcelos David  
D. Franklin Moreira Gonçalves  
D. Luiz Augusto de Barros  
D. Adriano Magalhães Chaves  
D. Tarcísio Augusto Carneiro  
D. Bruno Magalhães Menicucci  
D. Newton Brandão Ferraz Ramos

---

Secretaria

D.<sup>a</sup> Anamaria Pugedo Frade Barros

De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo. Anamaria Pugedo Frade Barros